

PRESTAMO MICROEMPRESA

Persona Natural y Jurídica

Tasa de Interés Compensatorio Efectivo Anual			
Producto	Moneda Nacional		Observación y vigencia
	Mínimo	Máximo	
Microempresa - PYME	27.99%	83.70%	Tasa de interés compensatorio efectiva anual calculada en base a 360 días Vigente desde 01/06/2022

Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual		
Concepto	Moneda Nacional	Observación y vigencia
Tasa de interés moratorio (1)	12.50%	Vigente desde 30/06/2021

Comisiones		
Servicios asociados a la cuenta		
Concepto	Importe	Observación y vigencia
Envío Físico Estado de cuenta	S/ 10.00	Vigente desde 12/10/2019

Seguros		
Concepto	Tasa	Observación y vigencia
Seguro de Vida Integral Básico (2) (Aplica para todos los sub productos de Microempresa, a excepción del sub producto crediticio Impulso)	0.096%	Tasa Bruta Mensual, aplicada sobre el monto inicial del crédito solicitado, por el número de cuotas. Vigente desde 01/07/2020
Seguro de Vida Integral (3) (Aplica para el sub producto crediticio Impulso)	0.110%	Tasa Bruta Mensual, aplicada sobre el monto inicial del crédito solicitado, por el número de cuotas. Vigente desde 02/12/2019
Seguro de Desgravamen (Contratos celebrados hasta el 30/06/2020)	0.080%	Tasa Bruta Mensual, aplicada sobre el monto inicial del crédito solicitado, por el número de cuotas. Vigente desde 07/01/2016

Tributos		
Concepto	Tasa	Observación y vigencia
Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF	0.005%	El cobro se realiza por el importe total del crédito desembolsado y por el pago de las cuotas.

NOTAS:

(1) Aplica desde el primer día de atraso en el pago de la cuota y durante el tiempo que se encuentre vencida. Está sujeta a reajuste semestral por parte del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

(2) Cubre el saldo insoluto de la deuda del cliente al momento de su fallecimiento por muerte natural o accidental. La suma asegurada es el monto inicial del crédito con un límite máximo de S/ 150,000.00. Empresa Chubb Seguros, Póliza N° 42-22444.

(3) Cubre el saldo insoluto de la deuda del cliente al momento de su fallecimiento por muerte natural o accidental, e Invalidez total y permanente por accidente. La suma asegurada es el monto inicial del crédito con un límite máximo de S/ 150,000.00. Empresa Chubb Seguros, Póliza N° 42-22275.

El cliente tiene derecho a elegir entre la contratación del seguro ofrecido por la Financiera o contratar otro seguro directamente, siempre que cumpla con las condiciones requeridas y endose la póliza a favor de Financiera Qapaq.